

USO PERSONAL DE LAS REDES SOCIALES





USO PERSONAL DE LAS REDES SOCIALES

CONTEXTO Y PUNTO DE PARTIDA



La nueva versión de la política de AbbVie sobre Social media PA-005 AV omitió el apartado sobre el **uso personal de las redes sociales por parte de los empleados**, frente a la versión anterior que si lo mencionaba.

La versión anterior de la política si mencionaba que en el uso privado de las redes sociales había que mencionar claramente que las opiniones expresadas eran personales, que había que respetar la confidencialidad de la información, el código de conducta y las normas de copyright.

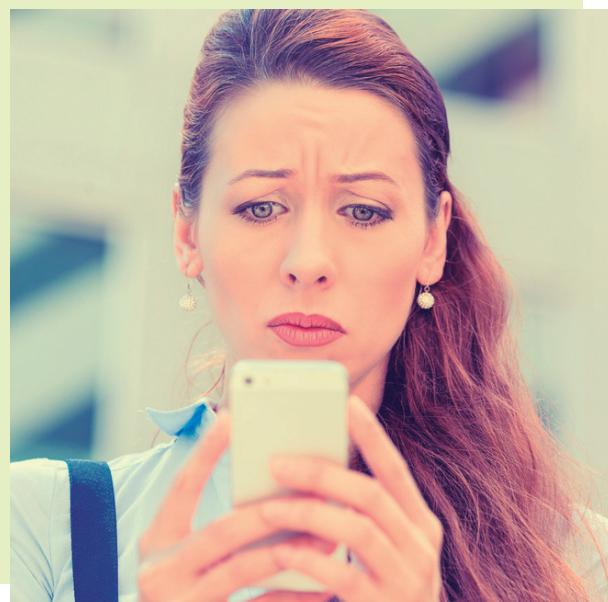
El hecho de que en la nueva versión se haya omitido este apartado, realmente no cambia la situación, ya que igualmente **debemos salvaguardar la información confidencial, cumplir con nuestro código de conducta del negocio y con nuestra política de comunicación**.

Por otra parte, en el Social Media Resource center de nuestra central <http://go/smrc> se explica cómo los empleados pueden contribuir a través de sus perfiles personales a amplificar la información de AbbVie, y en ocasiones, se nos invita a compartir información sobre distintas iniciativas en nuestros perfiles personales. A este respecto, debemos tener en cuenta que nuestro marco regulatorio local es más restrictivo que el de Estados Unidos.

Con la finalidad de aclarar posibles dudas al respecto, y de minimizar riesgos, se presentan estas recomendaciones que tienen como finalidad última **marcar las pautas sobre cuestiones a tener en cuenta y sobre qué no se debe hacer** en caso de que una persona que trabaje en AbbVie quiera difundir información sobre AbbVie, sus servicios o iniciativas a través de sus perfiles personales en redes sociales.

RECOMENDACIONES

- Si un/a empleado/a desea mencionar en sus perfiles personales que trabaja en AbbVie, o su posición en AbbVie, la recomendación es que mencione que ese perfil es personal y que, por tanto, **sus opiniones son propias y no representan a la compañía**. De ese modo, queda claro que no actúa como portavoz de la corporación.
- En cualquier caso, por la política de comunicación de AbbVie, si le preguntan a través de sus **perfíles algo relacionado con un producto, iniciativa o servicio de AbbVie, no podrá responder** sin haber sido previamente aprobada la respuesta por el área de Community relations (Public Affairs).
- En caso de compartir o hacer comentarios de un post de AbbVie, recordar que estamos en un sector altamente regulado y que debemos cumplir con nuestro marco regulatorio local, y estar completamente seguros de que la información que vamos a compartir no está vinculada con otra fuente de información que pueda abordar cuestiones sobre producto o que pueda considerarse promocional. **En caso de duda, no se debe compartir.**
- **No mencionar ningún producto de AbbVie ni de la competencia, tratamiento, slogan promocional o especulación.**
- **Cumplir con el Código de conducta del negocio.**
- Si se ve alguna información online que **necesita una respuesta oficial de la compañía, no comentar en nombre de AbbVie. Enviar la información por email a Community relations**. Hay portavoces designados por la compañía que responderán en su nombre.
- Si se ve un **efecto adverso online, se debe reportar a Farmacovigilancia**, siguiendo el protocolo habitual en tiempo y forma.
- **No incluir la palabra “AbbVie” en los nombres de las cuentas personales.**
- Como empleado/a **eres responsable de tus comentarios** cuando están relacionados con AbbVie.
- Piensa siempre acerca de la **“imagen”** que estás transmitiendo al compartir información sobre AbbVie.
- Se responsable y **salvaguarda la información confidencial**.
- No violes el **copyright o propiedad intelectual**.
- Respecto a congresos médicos, **no publicar información promocional**.
- En caso de compartir información sobre una iniciativa que esté patrocinada por AbbVie, se debe ser transparente e **indicar que es patrocinada o realizada con su apoyo o colaboración**.



PRINCIPIOS GENERALES SOBRE CONTENIDO REGULADO PARA INICIATIVAS DE CONCIENCIACIÓN SOBRE PATOLOGÍAS

- No debe estar vinculado a slogan, colores, gráficos, campañas o características que describan a un producto de AbbVie.
- No mencionar ningún producto, competidor o tratamiento de patologías.
- No debe ser promocional.
- Debe reflejar el patrocinio, apoyo o colaboración de AbbVie cuando sea el caso.

CONTACTOS EN CASO DE DUDAS

Para cualquier duda sobre el uso responsable de las redes sociales, las personas de contacto son:

Legal: Miguel Esteban y Reme Ferreres

Regulatorio: Laura Fernández

Community relations: Lola Bermúdez

Recursos humanos: Santiago Fernández



PREGUNTAS Y RESPUESTAS



1. ¿Podemos mencionar en nuestros perfiles personales que trabajamos en AbbVie? ¿o conviene mejor omitirlo?

Si un/a empleado/a desea mencionar que trabaja en AbbVie, o su posición en AbbVie, la recomendación es que mencione que ese perfil es personal y que, por tanto, sus opiniones son propias y no representan a la compañía.

En cualquier caso, por la política de comunicación de AbbVie, si le preguntan a través de sus perfiles algo relacionado con un producto, iniciativa o servicio de AbbVie, no podrá responder sin haber sido previamente aprobada la respuesta por Community relations (Public Affairs).

2. ¿Por qué se ha suprimido en la nueva versión de la política de AbbVie sobre Social media el apartado que hacía mención al uso de las redes sociales en el ámbito privado? ¿significa esto que ahora tenemos más libertad?

La versión anterior de la política mencionaba que en el uso privado de las redes sociales había que mencionar claramente que las opiniones expresadas eran personales, que había que respetar la confidencialidad de la información, el código de conducta y las normas de copyright.

El hecho de que en la nueva versión se haya omitido este apartado, realmente no cambia la situación, ya que por nuestro propio código de conducta del negocio y por nuestras políticas de comunicación y de divulgación de la información confidencial, igualmente aplica la respuesta de la pregunta anterior.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS (CONT)

- 3. ¿Por qué en alguna ocasión se nos ha dicho a nivel local que no contribuyamos a hacer promoción de iniciativas globales de AbbVie y, sin embargo, desde central cada vez nos animan más a retuitear los tweets de @AbbVie de diferentes iniciativas?**

A nivel local tenemos que cumplir con nuestro marco regulatorio local, y estar completamente seguros de que la información que nos invitan a compartir no está vinculada con otra fuente de información que pueda abordar cuestiones sobre producto o que pueda considerarse promocional. Por ejemplo, se ha dado el caso de alguna iniciativa de concienciación de patología en Estados Unidos que enlazaba con una web de producto en aquel país. Esto en España no podemos compartirlo.

- 4. ¿Podemos publicar en nuestros perfiles personales una información aprobada y difundida por AbbVie en su Twitter o Facebook?**

Según explica el Social Media Resource center creado por central, es posible retuitear o compartir la información publicada en los perfiles corporativos globales de AbbVie. Pero, como se explica en la respuesta anterior, antes de hacerlo, debemos estar completamente seguros de que no compartimos una información que está vinculada con información que a nivel local se pueda considerar promocional. En caso de duda, no se debe compartir.

- 5. ¿Podemos difundir el link o hashtag de una campaña aprobada por AbbVie?**

Ver la respuesta 4.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

- 6. ¿Podemos publicar en nuestros perfiles personales una imagen en la que aparecemos en un congreso científico o reunión de trabajo (aunque no añadamos ningún comentario/mensaje)?**

Es posible compartirlo, siempre que estemos completamente seguros de que no implique promoción (por ejemplo, una fotografía en la que aparezca la marca de un producto, slogan o información que se considere promocional a nivel local), y siempre que seamos responsables y cuidemos la imagen que se traslada de la compañía.

- 7. El hecho de que AbbVie sea patrocinador único de una iniciativa de social media de un partner, o que comparta protagonismo con otros patrocinadores ¿tiene alguna repercusión a la hora de gestionar la aprobación de la iniciativa en AbbVie?**

No hay ninguna diferencia por el hecho de ser patrocinador único o múltiple.

Según la política de uso de las redes sociales de AbbVie, lo que si marca la diferencia es el hecho de que AbbVie contribuya a crear o a co-crear contenidos para esa iniciativa de nuestro partner. En este caso, si aplica la política, sin embargo, si AbbVie patrocina una iniciativa (de forma exclusiva o compartida) pero no contribuye a crear o co-crear contenidos, entonces no aplica esta política.





<http://www.abbvie.es>